



Dirección General de Aduanas



RES. No.0071/2018/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día cuatro de mayo de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información número DGA-2018-0055, recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno Abierto, el día 19 de abril de 2018, realizada por el joven [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Cedula de Identidad Número: [REDACTED] emitido por las autoridades del país de Chile; en el que solicita lo siguiente: Consulta sobre bases de datos de importación y exportación de Honduras, con el detalle de movimientos de empresas importadoras y exportadoras. Requisitos para acceder, o saber qué procedimientos tomar para disponer de esta data.

Así mismo manifiesta que la información se le entregue mediante correo electrónico.

Y CONSIDERANDO:

I) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II) A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregar por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

III) De acuerdo con la trazabilidad de la información, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información obtenida por la Unidad Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen, bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

IV) En virtud de lo anterior, se solicitó a través del correo de la Plataforma de Gobierno Abierto el día 23 de abril de 2018, a la División de Operaciones de esta Dirección General de Aduanas, en el cual se trasladó la solicitud de información, con referencia número DGA-2018-0055 de fecha 19 de abril de 2018, en la que se les solicitó: Consulta sobre bases de datos de importación y exportación de Honduras, con el detalle de movimientos de empresas importadoras y exportadoras. Requisitos para acceder, o saber qué procedimientos tomar para disponer de esta data.

V) El día 4 de mayo de 2018, se obtuvo respuesta de parte de la División de Operaciones de esta Dirección General, en el cual proporcionó un archivo en Formato Excel de la

Estadística de Exportaciones e Importaciones de Honduras y sus respectivos listados, en el período del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017; y del 1 de enero de 2018 al 31 de marzo de 2018, ordenado por partida arancelario de mayor valor.

VI) Con la información antes relacionada, se estaría evacuando la petición de la solicitud número DGA-2018-0055 de fecha 19 de abril de 2018, la cual se proporcionará electrónicamente al correo [REDACTED] por ser el medio solicitado para tal efecto.

POR TANTO: En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66, y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE: a) Declárase procedente**, la solicitud número DGA-2018-0055 de fecha 19 de abril de 2018, realizada por el joven [REDACTED]; **b)** Entréguese la presente providencia, con la respuesta de la División de Operaciones, en el cual proporcionó un archivo en Formato Excel de las Estadísticas de Exportaciones e Importaciones de Honduras y sus respectivos listados, en el período del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017; y del 1 de enero de 2018 al 31 de marzo de 2018, ordenado por partida arancelario de mayor valor; con la información antes relacionada queda evacuada la petición con número de referencia DGA-2018-0055 de fecha 19 de abril de 2018, por lo que la misma se proporcionará vía electrónica al correo [REDACTED] por ser el medio solicitado para tal efecto. **NOTIFÍQUESE.**



*Lic. Luis Carlos Valladares Lara
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública
Dirección General de Aduana*